



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO Nº 01/23

Conscripto Bernardi, 09 de enero de 2.023

VISTO:

El Decreto 141/22 donde este Departamento Ejecutivo Municipal fijó el periodo de asueto y receso administrativo y laboral en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en este orden, el Ejecutivo Municipal entiende que la medida aquí dispuesta es beneficiosa para organizar las licencias anuales ordinarias de este Municipio y administrar de manera eficiente el recurso humano, en miras de lograr una mayor eficiencia en su contrator y de las erogaciones Municipales durante el mes de enero del 2023.

Que por ello, este Ejecutivo Municipal dispone ampliar el receso administrativo y laboral desde el 16 hasta el 27 de enero de 2.023, el que se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria de los agentes de Planta permanente.

Que dado que el Municipio presta servicios imprescindibles como lo son la recolección de residuos, Comedor Municipal, Hogar de Ancianos, cobro de impuestos provinciales, de boletas de energía eléctrica, Mini agencia de IOSPER, ANAF, pago al personal y proveedores, se deberá organizar las tareas a través de la Secretaría de Gobierno y Economía, y Coordinaciones respectivas para garantizar los servicios públicos esenciales y no resentir su prestación.

Que dichos periodos serán considerados inhábiles administrativos, suspendiéndose los plazos procedimentales, salvo los procedimientos que sean imprescindibles atender para el beneficio del interés público y las licitaciones que se encuentran en trámite.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1: Dispónese ampliar el Receso administrativo y laboral en el ámbito del Municipio de Conscripto Bernardi los días comprendidos entre el 16 al 27 de enero de 2.023 inclusive. Tomándose los días hábiles del receso a cuenta de Licencia Anual Ordinaria del personal de planta permanente.

Artículo 2: Infórmese a los empleados de Planta permanente, que deberán reincorporarse a medida que se termine la Licencia Anual Ordinaria, según el caso de cada uno. Debiendo, además comenzar a trabajar los empleados contratados el día lunes 16/01/23.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

Artículo 3: Disponerse que a fin de garantizar la atención en la oficina de "Entre Ríos Servicios" de esta Municipalidad, la misma se encontrará abierta los días 16 y 17 de enero del corriente. Asimismo la Mini agencia IOSPER permanecerá abierta todos los martes y jueves de la extensión receso administrativo, las oficinas de Catastro y Registro de conducir también brindarán atención al público los días 16 y 17 de enero de 2023. Los horarios de atención de las distintas Áreas serán de 8 a 12 horas. Garantizar a través de las áreas correspondientes la prestación de los servicios imprescindibles como lo son la recolección de residuos, Comedor Municipal, Hogar de Ancianos.

Artículo 4: Declárense inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días comprendidos en los periodos antes expresados, quedando suspendidos los plazos, con excepción de los procedimientos o trámites en los que sea imprescindible continuar en atención al interés público y las licitaciones públicas en trámite sobre las que no computará tal suspensión de plazos.-

Artículo 5: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía de la Municipalidad de Bernardi Celia Rosa Machado.

Artículo 6: Comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



JANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 1/23
FECHA DE SANCIÓN: 09/01/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 16:10:29 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

bb3925a453da659309d6aabf3fe0d11ebba7e7f1ead8c8c5887f11f7f133db4b

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=1-23&hash=bb3925a453da659309d6aabf3fe0d11ebba7e7f1ead8c8c5887f11f7f133db4b>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*